

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 21 29 de mayo de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad		Hora de Inicio: Virtual	
Lugar: virtual		Hora de finalización: Virtual	
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto los dos
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	Presenta Concepto
	JOSÉ NICOLÁS CONTRERAS ARÉVALO	Asesor Jurídico FCE	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo precepo0074uado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”.

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto seis (6) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. TRANSFERENCIAS

- a) Solicitud - Reversión transferencia interna.

3. MATRÍCULA

- a) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1 o REINGRESO 2025-3 estudiante PAGOT.
- b) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- estudiantes inscritos para grado II ceremonia.
- c) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Reingreso extemporáneo aprobado por CF.
- d) INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Recibo NO GENERADO POR SGA-estudiante PAGOT.
- e) INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- estudiante en estado de perdida de calidad.

4. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)-2025-1

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos- salud].

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) [REITERACIÓN] Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1.

5. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos salud].
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-personales].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-laborales].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-carga académica].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-haber ya cursado la asignatura].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1-REPROBADOS.
- g) Aval solicitud novedades de nota

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

6. REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

- a) RESPUESTA DECANATURA- Solicitud de designación- representante estudiantil-ante comité de acreditación. PREGRADO.

7. REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

- a) Solicitud de designación representante ante el CADE.

8. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- semillero de investigación.

9. ELECTIVAS

- a) ELECTIVAS. OFERTA 2025-3

10. ACTAS

- a) Solicitud- aprobación actas CF 2025

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

11. CONCURSO DOCENTE

- a) COPIA- respuesta de la Decanatura ante requerimiento de Vicerrectoría Académica concurso 2024.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

2. TRANSFERENCIAS

a. Solicitud - Reversión transferencia interna

2.1 MILDRED JULIANA GARCIA PORRAS código 20222052120, Ing. Forestal **Solicitud:** (...)posibilidad de regresar al programa de Comunicación Social y Periodismo, del cual me transferí en julio del año pasado hacia el programa de Ingeniería Forestal (...). **Motivo:** "...La decisión de cambiar de carrera en su momento fue producto de una etapa de incertidumbre en cuanto a mi futuro en el programa de Comunicación Social resultado de los tres semestres cursados en el proyecto. Tras poco tiempo de análisis y con un alto grado de ansiedad decidí cambiar de programa sin una reflexión profunda ni orientación adecuada. Con el tiempo, comprendí que la elección de Ingeniería Forestal no respondía a una verdadera vocación, lo cual me llevó a atravesar una fuerte crisis emocional que requirió aplazar dos semestres para priorizar mi salud mental...". NO anexas soportes.

ANÁLISIS PREVIO: En estos casos, operativamente, el estudiante se retira siendo activo en el PC donde origina la petición, una vez sale aprobada la trasferencia, a través de la OATI, se activa el registro del estudiante en el nuevo programa, en este caso transfirió de CSP-FCE a Forestal - FAMARENA. De conformidad con el acuerdo No. 04 de 2018 del CA, en el parágrafo Primero del art 2º indica: " La transferencia se concederá por una sola vez en la vida académica del estudiante", razón por la cual no se revertiría el proceso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es viable normativamente aceptar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Negar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir la recomendación de la secretaría académica".
- La profesora Sandra Soler señala: "Seguir recomendación de la secretaría Académica".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No se recomienda aprobar la solicitud de la estudiante Mildred Juliana García Porras (cód. 20222052120), quien solicita regresar al programa de Comunicación Social y Periodismo".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

haberse transferido al programa de Ingeniería Forestal. De acuerdo con el Acuerdo No. 04 de 2018 del Consejo Académico, artículo 2º, parágrafo primero, la transferencia solo puede concederse una vez en la vida académica del estudiante, por lo tanto, no es procedente revertir el proceso ni permitir un nuevo traslado al programa de origen. Adicionalmente, la solicitud no incluye soportes médicos o psicológicos que respalden las razones expuestas por la estudiante, y operativamente el registro activo actual corresponde al nuevo programa al que se transfirió, tal como establece la Oficina Asesora de Sistemas Académicos.”.

- El profesor Pedro Vargas señala: “Negar solicitud en coherencia con el Acuerdo 04 de 2018 del CA”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “A tenor de la normativa vigente no es posible aprobarle la solicitud. Recomiendo informar a la estudiante las posibilidades de ingresar como alumna nueva”.

RESPUESTA: Informar a la alumna que No es posible regresar al programa de Comunicación Social y Periodismo, del cual se retiró voluntariamente y la universidad adelantó los trámites administrativos para trasferir al programa de Ingeniería Forestal, donde ya fue aceptada y de conformidad con el Acuerdo No. 04 de 2018 del Consejo Académico, en el parágrafo Primero del art 2º indica: “La transferencia se concederá por una sola vez en la vida académica del estudiante”.

3. MATRÍCULA

a. Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1 o REINGRESO 2025-3 estudiante PAGOT

3.1 EDWIN ILICH CERON MUÑOZ Cód. 20041155021 LCS Solicitud: "... emisión de recibo de matrícula extemporáneo o reintegro periodo 2025-3..." **Motivo:** "...en mi calidad de estudiante, que ha finalizado su proceso formativo y se encuentra en la última fase elaboración y sustentación de trabajo de grado, el cual cuenta con aval del consejo curricular...a finales del mes de enero del presente año, me fue realizada una cirugía Laparoscópica que me impidió llevar a cabo mis actividades con normalidad, mi estado de salud y economía estuvieron traumatizadas, debido a la lenta y dolorosa recuperación, impidiéndome trabajar y continuar con mis estudios, ya que soy yo únicamente quien sustenta mis compromisos, por este motivo no pude cumplir con la responsabilidad del pago oportuno del recibo de matrícula...". Adjunta: soportes médicos (enero 2025), incapacidad médica (28 de enero de 2025 al 10 de febrero de 2025- 14 días), documentos "evaluación informe final"- TG. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2004-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 3.51, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos obligatorios), última asignatura cursada: 2024-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 -venció el 05/03/2025- \$6,435. **OBSERVACIONES:** a) estudiante del PAGOT cohorte 2023-3, admitido bajo situación 2. con tres (3) renovaciones de matrícula aprobadas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Aprobar en el marco del contexto expuesto”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Generar recibo extemporáneo”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Se recomienda aprobar la solicitud del estudiante Edwin Illich Cerón Muñoz (cód. 20041155021), para la emisión de recibo de matrícula extemporáneo para el período 2025-3, en atención a las siguientes consideraciones: El estudiante se encuentra en etapa final de trabajo de grado, con avales académicos por parte del Consejo Curricular y documentos que evidencian evaluación del informe final, lo cual confirma que su proceso formativo está en curso y en etapa de cierre. Se aportan soportes médicos y certificado de incapacidad, que justifican la inactividad temporal derivada de una cirugía laparoscópica, la cual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

afectó tanto su estado de salud como su situación económica, impidiéndole cumplir con el pago oportuno de la matrícula. Tiene cursado el 97.5% del plan de estudios y solo tiene pendiente 4 créditos obligatorios, lo que permite ver que está en la etapa final de su proceso académico y la emisión del recibo contribuiría a su permanencia y culminación exitosa. Se sugiere que, en caso de aprobación, el estudiante gestione de inmediato el trámite correspondiente ante la Oficina de Registro y Control Académico para formalizar su reintegro”.

- El profesor Pedro Vargas señala: “*Aprobar solicitud, con base en la justificación y soportes que ofrece el estudiante*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*En virtud del nivel de avance en el proceso formativo y la situación médica descrita por el estudiante, recomiendo aprobar la solicitud*”.

RESPUESTA: Aprobar la emisión de recibo de matrícula extemporáneo para el período 2025-1, en atención a las siguientes consideraciones: 1) El estudiante se encuentra en etapa final de TG que ya fue evaluado, con avales académicos por parte del CC y documentos que evidencian evaluación del informe final. 2) aporta soportes médicos y certificado de incapacidad 3) Tiene cursado el 97.5% del plan de estudios y solo tiene pendiente 4 créditos obligatorios, 4) el coordinador verifique de inmediato el trámite correspondiente y haga el seguimiento respectivo según el plan que desarrolla.

b. Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- estudiantes inscritos para grado II ceremonia

3.2 LORENA CAMILA VALDERRAMA SAENZ Cód. 20192255056 **LCS Solicitud:** "... Generación extemporánea de recibo de pago de matrícula 2025-1..." **Motivo:** "...no realicé el pago correspondiente a la matrícula del periodo 2025-01. A pesar de que el sistema me aparece como activa, reconozco con total sinceridad que no realicé dicho pago. Entiendo que esto puede representar una irregularidad y, aunque me perjudique, prefiero ser transparente antes que continuar con un proceso que no ha sido completamente claro. En este momento, ya he completado todo el proceso de grado: tengo mi carpeta organizada,uento con la certificación de tesorería, he entregado todos los documentos solicitados, cancelé el certificado de notas, el derecho de grado y el registro en tesorería... ". Adjunta: toma de pantalla del SGA, soportes de inscripción a grado, certificado de tesorería **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: TERMINÓ MATERIAS Y NO SE MATRICULÓ, promedio: 4.32, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 -venció el 05/03/2025- \$6,435. **OBSERVACIONES:** estudiante inscrita para la segunda ceremonia del 10 de julio 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Aprobar en el marco del contexto expuesto*”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Generar recibo extemporáneo*”.
- La profesora Sandra Soler señala: “*Generar recibo*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Se recomienda aprobar la solicitud de la estudiante Lorena Camila Valderrama Sáenz (cód. 20192255056) para la generación extemporánea del recibo de matrícula correspondiente al período 2025-1, con base en los siguientes argumentos: La estudiante ha finalizado el 100% del plan de estudios, tiene promedio destacado (4.32), y ha cursado todas las asignaturas requeridas, siendo su última asignatura registrada en el período 2024-3. A pesar de que no realizó el pago de matrícula para 2025-1, ha completado todo el proceso de grado: inscripción, entrega de carpeta, certificado de tesorería, derecho de*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

grado, y demás documentos, lo cual evidencia su intención seria de graduarse formalmente en la ceremonia prevista para el 10 de julio de 2025. La estudiante reconoce el error de no haber pagado a tiempo, manifiesta su disposición a regularizar su situación, y adjunta los respectivos soportes que verifican el avance del proceso de grado. El SGA aún la muestra como activa, lo cual indica que no se ha producido un retiro definitivo ni hay objeción técnica para la generación del recibo. Dado que su situación no corresponde a una inactividad académica sino a un trámite administrativo que puede resolverse sin perjuicio institucional, se recomienda permitir el pago extemporáneo con el fin de no obstaculizar su proceso de graduación".

- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo y la situación descrita por la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-1.

3.3 JHONATAN AVILEZ TORRES Cód. 20192255047 LCS **Solicitud:** "... generación de extracto para pago extemporáneo de seguro estudiantil..." **Motivo:** "...informar de manera honesta que no realicé el pago correspondiente a la matrícula del periodo 2025-01. A pesar de que el sistema me aparece como activa, reconozco con total sinceridad que no realicé dicho pago. Entiendo que esto puede representar una irregularidad y, aunque me perjudique, prefiero ser transparente antes que continuar con un proceso que no ha sido completamente claro. En este momento, ya he completado todo el proceso de grado: tengo mi carpeta organizada,uento con la certificación de tesorería, he entregado todos los documentos solicitados, cancelé el certificado de notas, el derecho de grado y el registro en tesorería...". Adjunta: soportes de inscripción a grado, certificado de tesorería **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 4.27, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 -venció el 05/03/2025- \$6,435. **OBSERVACIONES:** estudiante inscrito para la segunda ceremonia del 10 de julio 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar en el marco del contexto expuesto".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Se recomienda aprobar la solicitud del estudiante Jhonatan Avilez Torres (cód. 20192255047) para la generación extemporánea del extracto para el pago del seguro estudiantil del período 2025-1, con base en las siguientes consideraciones: El estudiante ha finalizado el 100% del plan de estudios, con un promedio destacado de 4.27, y cursó su última asignatura en el período 2024-3. Se encuentra debidamente inscrito para la ceremonia de grado programada para el 10 de julio de 2025, y ha completado todos los requisitos administrativos del proceso de graduación, incluyendo la entrega de documentos, el pago de derechos de grado y la certificación de tesorería, lo cual ha sido respaldado por los soportes anexos. El estudiante manifiesta transparencia y responsabilidad al reconocer la omisión en el pago de matrícula, aclarando que el sistema aún lo muestra como activo. Su solicitud está centrada únicamente en la posibilidad de regularizar el pago del seguro estudiantil, requisito clave para formalizar el grado. Dada la naturaleza administrativa del caso, y en aras de no afectar su proceso de graduación —el cual se encuentra en su fase final—, se considera procedente autorizar la generación extemporánea del extracto para el pago del seguro

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiantil, sin necesidad de reiniciar procesos académicos o financieros mayores. Esta medida se enmarca en criterios de razonabilidad, buena fe y eficacia institucional".

- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar solicitud teniendo en consideración lo avanzado del proceso de formación".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo y la situación descrita por el estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-1.

c. Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Reingreso extemporáneo aprobado por CF

3.4 Tratado acta 10-2025 caso 3.2 VALENTINA MARIA CASTRO ALVARADO Cód. 20172188068 LEBEEA **Solicitud:** "...aval y aprobación para generación de recibo de matrícula 2025-1 y recibo de matrícula 2025-2..." **Motivo:** "...poder gestionar posteriormente la emisión del recibo correspondiente al semestre que viene después de vacaciones, ya que deseo retomar mis estudios. El motivo de esta solicitud es que no me llegó el recibo de matrícula ni la notificación correspondiente al semestre 2025-1. Por esta razón, no pude realizar el proceso de matrícula ni ver el semestre. Durante ese tiempo, envié dos correos electrónicos consultando sobre el proceso y manifestando mi preocupación, pero no obtuve respuesta... poder regularizar mi situación académica y administrativa, y así gestionar el recibo del segundo semestre. Estoy muy interesada en continuar con mi proceso de formación y retomar mis estudios en el semestre que viene..." **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 77.6% del plan de estudios, promedio: 3.94, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, no hay continuidad/cursar asignaturas en 2021-1, 2021-3// 2024-1 y 2024-3 (1 retiros- última vez 1 año), última asignatura cursada 2023-3. **PLAN DE PAGOS:** 2024-1: pago recibo de matrícula, sin inscripción de espacios académicos, en 2024-3 No tiene generado recibo de matrícula, para 2025-1 VENCIÓ 22/04/2025- \$6,435.

ANÁLISIS: En este caso, en relación con el periodo académico 2025-1 ya se le autorizó el reingreso extemporáneo, pero no pagó el recibo de matrícula y, al momento del 1er estudio ya transcurría un año de desvinculación; para el periodo académico 2025-3 habrá transcurrido un año y medio teniendo en cuenta este periodo en desarrollo y habrá superado un año de reingreso.

TRAZABILIDAD: a) en ACTA 10-2025 Solicitó: "... reintegro extemporáneo 2025-1" este CF determinó: "En atención a los soportes de Fuerza Mayor aprobado el reingreso extemporáneamente para el 2025-1, considerando además el buen porcentaje de desarrollo del plan de estudios. Que el coordinador del PC evalúe el pago del pin en el marco de las circunstancias argumentadas de FM y, proceder de conformidad con el concepto", conforme a la recomendación del PC, el 4 de abril de 2025 se autoriza el reingreso extemporáneo para 2025-1, y se genera el recibo de matrícula por el PC, el 7 de abril de 2025, EL cual no se pagó.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es viable en este momento la solicitud, ya fue estudiado y se generó recibo de manera oportuna".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Negar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Generar recibo extemporáneo".
- La profesora Sandra Soler señala: "avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Avalar la reactivación de la matrícula del periodo 2025-1, permitiendo el pago extemporáneo del recibo ya generado (de ser necesario, con actualización de valores) como medida excepcional, considerando: La trazabilidad institucional del caso, La intención expresa y documentada de la estudiante de mantener el vínculo académico, El avance significativo en su plan de estudios, Los antecedentes de fuerza mayor ya aprobados. Autorizar la generación del recibo de matrícula para el periodo 2025-2, bajo la condición de que: La estudiante cumpla con el pago del 2025-1 y se inscriba formalmente a asignaturas, Se revise su caso por parte de Coordinación de Programa en términos de acompañamiento académico. Solicitar a Coordinación de Programa y Secretaría Académica establecer un seguimiento personalizado, con el fin de evitar reincidencia en interrupciones y brindar apoyo a la estudiante para su reincorporación efectiva”.*
- El profesor Pedro Vargas señala: “*Solicitar al Coordinador orientar el estudiante para su reingreso en 2025-3*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*Considerando la descripción médica que medió en la aprobación anterior de la expedición extemporánea del recibo, recomiendo a este Colegiado mantener la decisión otrora tomada*”.

RESPUESTA: a) Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2025-1 como medida excepcional, b) Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2025-3, dentro de los tiempos de matrícula de este periodo y que inscriba formalmente a asignaturas, Se revise su caso por parte de Coordinación de Programa en términos de acompañamiento académico y solicitar establecer un seguimiento personalizado, con el fin de evitar reincidencia en interrupciones y brindar apoyo a la estudiante para su reincorporación efectiva.

d. INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Recibo NO GENERADO POR SGA-estudiante PAGOT

3.5 Tratado acta 17-2025 caso 3.2 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ coord. LLEI, remite a solicitud de este CF informe sobre **CARLOS DANIEL PARDO TORRES** cód. 20092165012, indicando entre otros: "...pendientes por cursar. : Trabajo de grado II...Para el periodo académico 2023-3, 2024-1 y 2024-3 realizó el pago del seguro estudiantil pero no se presentaron materias cursadas debido a que se encontraba realizando su trabajo de grado...Requerimiento viable para expedición de recibo extemporáneo 2025-1, debido a que el estudiante culminó su trabajo de grado y realizará la socialización...".

Contexto: ingresó: 2009-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 3.62, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios (pendiente por cursar 3 créditos Obligatorio Básico según el SGA), registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) es un espacio de segunda lengua Alemán I (créditos de segunda lengua cursado en portugués) y cuatro (4) son electivos, última asignatura cursada: **2024-3. PLAN DE PAGOS:** en 2024-3 registra pago con inscripción de espacios académicos (TG I- 4.0); para **2025-1** no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) en virtud del estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) según el informe presentado por el PC, estudiante admitido en el PAGOT cohorte 2023-3 en situación 2, con **dos (2) renovaciones** de matrícula autorizadas, a la fecha, desde su ingreso al PAGOT ha desarrollado **tres (3) renovaciones de matrícula: 2023-3, 2024-1 y 2024-3**. c) en ACTA 17-2025 solicitó: "... generación extratemporanea recibo de pago...", este CF determinó entre otros aspectos: "... se hace necesario solicitar informe a la coordinación del PC y si el informe justifica la sustentación de estudios en el presente semestre, el CF vuelve a revisar la posibilidad de generar recibo de matrícula extemporáneo bajo la misma figura del PAGOT".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Aprobar en el marco de lo expuesto por la coordinación en su informe*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Generar recibo extemporáneo".
- La profesora Sandra Soler señala: "Generar recibo".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar la solicitud de la Coordinación LEA para gestionar ante la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Registro y Control Académico la posibilidad de inclusión extemporánea del estudiante Johan Andrés Salinas Hernández en el PAGOT (cohorte 2025-3). Solicitar formalmente a dichas instancias institucionales la evaluación de viabilidad de la inclusión, considerando: El cumplimiento del 98.2% del plan de estudios, El alto promedio académico, La voluntad expresa del estudiante por culminar, La naturaleza meramente administrativa de la pérdida de calidad. Solicitar a la Coordinación del programa asesorar directamente al estudiante, tanto en lo administrativo como en la gestión de su trabajo de grado, en caso de que se apruebe su inclusión en PAGOT".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Se recomienda aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo y la situación descrita por la coordinación del PC, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-1, de conformidad con lo informado por el programa académico.

e. INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- estudiante en estado de pérdida de calidad

3.6 Tratado acta 18-2025 caso 4.1 YURY FERRER FRANCO coord. LEA a solicitud del CF remite informe sobre el caso de **JOHAN ANDRES SALINAS HERNANDEZ** Cód. 20161188026 (LEBEEA), informando entre otros: "...el estudiante nombrado en el asunto solo le falta por culminar los cuatro créditos de trabajo de grado, revisando en el sistema de gestión académica su estado actual es: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004. Desde la Coordinación se solicita una inscripción extemporánea al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad 2025-03, para que culmine su proceso académico" **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 (causal 5- Renovaciones de Matrícula), promedio: 4.15, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios (pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada:2023-1, No hay continuidad/registro de espacios académicos: 2023-3, 2024-1, 2024-3 (año y medio) **PLAN DE PAGOS:** 2023-1, 2023-3, 2024-1: pago matrícula si sin haber culminado el plan de estudios; para 2025-1 No tiene recibo de matrícula generado.

ANÁLISIS PREVIO: Aunque No fue reportado en los listados de bajo rendimiento para 2025-1, se encuentra en pérdida de calidad por cuanto ya no tiene más renovaciones de matrícula de las permitidas y, en consecuencia, no se genera recibo de matrícula. La opción para culminar estudios sería a través del PAGOT, cuya última cohorte es en el periodo 2025-3, pero, conforme a lo dispuesto en la R-017-2025 de VA , el plazo fue entre el marzo 28 hasta abril 25 de 2025, proceso a cargo de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Registro y Control Académico.

TRAZABILIDAD: en **ACTA 18-2025** Solicitó: "... generación del recibo de pago correspondiente al semestre lectivo 2025-I" este CF determinó: "solicitarle al coordinador en atención a la competencia, revisar la posibilidad de incluir en PAGOT, dado el estado avanzado del cumplimiento del plan de estudios y que a través de esa instancia se evalúe con la Vicerrectoría Académica la viabilidad considerando que las fechas establecidas en convocatoria, ya transcurrieron. Que, acorde con el resultado de la evaluación de viabilidad, se asesore directamente al estudiante, sobre lo respectivo".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Avalar extemporaneidad de acuerdo con lo expuesto por la coordinación del programa*”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Seguir la recomendación de la S.A.*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Atendiendo lo establecido en el acta 18-2025, y considerando el informe presentado por la Coordinación LEA: Respaldar la solicitud de la Coordinación del programa para tramitar una inscripción extemporánea al PAGOT – Cohorte 2025-3, en favor del estudiante Johan Andrés Salinas Hernández, ante la Vicerrectoría Académica*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*Aprobar solicitud en concordancia con el informe del Coordinador del PC*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*En virtud del nivel de avance en el proceso formativo y la situación descrita por la coordinación del PC, recomiendo aprobar la solicitud*”.

RESPUESTA: Aprobada la recomendación del coordinador, considerando el informe presentado, expedir aval del CF para respaldar el trámite de una inscripción extemporánea al PAGOT – Cohorte 2025-3, teniendo en cuenta que solamente le falta TG- 4 créditos, en favor del estudiante Johan Andrés Salinas Hernández, ante la Vicerrectoría Académica.

4. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)-2025-1. GENERALIDADES NORMATIVAS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el 21 DE MARZO DEL 2025. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos- salud]

4.1 GEVILLER FABIAN RODRIGUEZ GRANADA Cód. 20222288006 LEA **Solicitud:** “*aplazamiento de semestre extratemporal*”. **Motivo:** “... *El pasado 23 de enero sufrió una fractura de escafoides y de ligamentos en el pie izquierdo, lo que derivó en un proceso médico complejo, incluyendo una cirugía que fue programada con demora, controles que se han venido reprogramando a plazos mayores de lo indicado, y la ausencia, hasta el momento, de asignación de terapias. A pesar de esta situación, en las últimas semanas intenté asistir a algunas clases para ponerme al día. Sin embargo, las dificultades de movilidad, tanto para el transporte hasta la universidad como dentro de la misma - dado que los ascensores de la facultad llevan fuera de servicio desde hace varios semestres -, han hecho insostenible esta intención. Incluso, sufrió una nueva caída recientemente mientras intentaba asistir a clase...*”. Adjunta: soportes médicos (enero, febrero, abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 3.86, tiene cursado el 34%, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos), no hay continuidad en 2024-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** estudiante con reingreso aprobado en 2025-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Aprobar en el marco de la fuerza mayor, de acuerdo con lo soportes remitidos*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar la solicitud de aplazamiento extemporáneo del semestre 2025-1 del estudiante Geviller Fabián Rodríguez Granada, considerando que: La condición médica documentada constituye una causa de fuerza mayor, conforme a lo dispuesto por la normativa universitaria. La situación se agrava por fallas estructurales persistentes en el entorno físico de la universidad, lo que evidencia una afectación adicional no atribuible al estudiante. El estudiante ha intentado mantener la continuidad académica, lo cual demuestra interés y compromiso. La medida del aplazamiento busca proteger el bienestar del estudiante y evitar mayores afectaciones físicas y académicas, bajo criterios de flexibilidad y equidad".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la situación médica descrita por el estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.2 MANUELA ALEJANDRA TORRES GIL Cód. 20231260013 LHLC. **Solicitud:** "aplazamiento del semestre académico en curso". **Motivo:** "... en las últimas semanas he atravesado un estado delicado relacionado con mi capacidad visual, lo cual me ha llevado a múltiples exámenes optométricos. Existe la posibilidad de que requiera una intervención quirúrgica, lo que ha afectado significativamente mi bienestar general y ha dificultado mi asistencia regular a las actividades académicas del presente semestre...". Adjunta: soportes médicos (Psicología- EPS- mayo 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 4.13, tiene cursado el 39.6%, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar en el marco de fuerza mayor e indicar que solo es viable una vez para este colegiado aprobar dicha solicitud".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar por fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar el aplazamiento del semestre 2025-1 de la estudiante Manuela Alejandra Torres Gil, considerando: La existencia de una condición médica documentada, que justifica la interrupción temporal de su formación. El buen desempeño académico y la inexistencia de antecedentes negativos, lo cual refuerza la viabilidad del retorno posterior al plan de estudios. La presentación oportuna de paz y salvos administrativos, lo que permite efectuar el trámite sin objeciones institucionales".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la situación médica descrita por la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.3 SERGIO ANDRES OJEDA HERRERA Cód. 20231245027 LEMA. **Solicitud:** "aplazamiento del semestre académico 2025-1". **Motivo:** "... Durante el desarrollo de mis estudios, he experimentado una significativa afectación emocional que ha interferido con mi bienestar general y mi rendimiento académico. La carga universitaria ha generado un impacto considerable en mi salud mental, lo cual ha sido reconocido y evaluado por un profesional médico, quien ha recomendado una pausa temporal en mis actividades académicas para propiciar un proceso de recuperación adecuado... ". Adjunta: soportes médicos (FECHA POCO LEGIBLE), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, PE: créditos, promedio: 3.01, tiene cursado el 11.3%, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez, uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) debe cursar por tercera vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, no hay continuidad en 2024-3 (1) retiro. **OBSERVACIONES:** los soportes que presenta son poco legibles.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es viable con los soportes que anexa aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar por fuerza mayor, solicitar acompañamiento de Bienestar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Solicitar al estudiante la presentación de documentación médica complementaria legible y actualizada, con el fin de: Corroborar el diagnóstico y la recomendación de pausa académica por parte de un profesional en salud mental. Verificar la pertinencia de autorizar un nuevo aplazamiento, considerando su historial académico y situación administrativa. Una vez recibidos y verificados los documentos requeridos, podrá evaluarse con mayor precisión la viabilidad de la solicitud".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Solicitar al estudiante presentar soportes médicos legibles, para proceder a la aprobación de la solicitud.".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la situación médica descrita por el estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso. Insistir para la presentación de documentación médica complementaria legible y actualizada, con el fin de corroborar el diagnóstico y la recomendación de pausa académica por parte de un profesional en salud mental.

b. [REITERACIÓN] Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1

4.4 Tratado acta 18- caso varios ANGEL MORENO TRIANA Cód. 20231255049 LCS **[REITERA] Solicitud:** "... aplazamiento del semestre actual...", **Motivo:** "... mi madre se fue para la ciudad de Medellín, por lo cual tuve que irme a vivir con un tío; al poco tiempo él se quedó sin trabajo, así que no me quedó otra alternativa que conseguir trabajo y debido a esto falté a varias clases. Ahora me encuentro trabajando únicamente los fines de semana, sin embargo, ya que no pude asistir durante bastante tiempo voy perdiendo las materias inscritas este semestre. ..." No adjunta soportes **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 3.91, tiene cursado el 21.9%, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No ha interrumpido estudios. **OBSERVACIONES:** a) ante la primera solicitud, se le informó que debía

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), pese a esto, no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “No se cuenta con soportes de fuerza mayor para proceder a aprobar la solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud, previa presentación de los soportes correspondientes”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Negar el aplazamiento solicitado por falta de justificación documental. Se recomienda al estudiante: Presentar los soportes correspondientes en caso de nuevas solicitudes futuras. Solicitar apoyo a la oficina de Bienestar Universitario para orientación en manejo de la situación personal y académica. Evaluar alternativas académicas para recuperar las materias perdidas y optimizar su avance curricular”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Solicitar al estudiante presentar soportes”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Toda vez que el estudiante no acopia evidencias de fuerza mayor, considero que no es viable aprobar su solicitud”.

RESPUESTA: Negado, toda vez que no acopia evidencias de fuerza mayor. Solicitar apoyo a la oficina de Bienestar Universitario para orientación en manejo de la situación personal y académica. Evaluar alternativas académicas para recuperar las materias perdidas y optimizar su avance curricular.

5. ESPACIOS ACADÉMICOS

CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS. GENERALIDADES: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el 07 de MARZO de 2025 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos salud]

5.1 FABIO ESTEBAN RENDON FORERO Cód. 20191260053 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) en primer lugar no quería inscribir la materia, pero fue hecho de manera automática por el sistema, la misma no dejó ser cancelada por el mínimo de créditos desde la plataforma, teniendo en cuenta que la práctica académica no había sido inscrita en el sistema. En segundo lugar, la materia se cruza con mis horarios de prácticas, las cuales se desarrollan lunes y jueves de 8 A.M. a 12 P.M. en el Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social (CADIS). En tercer lugar por temas de salud mental, hace un año exactamente me enfrenté a varias pérdidas familiares sucesivas, las cuales aún no proceso con totalidad, mucho menos cuando se conmemoran en estas fechas dichas pérdidas, hace una semana tuve la desgracia de perder a mi mascota, quien me acompañó durante nueve años y fue un regalo familiar cuando falleció mi padre (...) Adjunta: certificado de defunción de: 1. Edwin Mateus q.e.p.d (mayo 2024), 2. Aña Cañón q.e.p.d (agosto 2024), 3. Rosalba León q.e.p.d (abril 2024), registro civil de nacimiento del señor Fabio Rendón, documento de identidad de la Sra. Claudia Forero. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.81, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 79.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (12 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Aprobar en el marco de fuerza mayor*”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar por fuerza mayor*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Aprobar la cancelación del espacio académico O-ÉTICA PROFESIONAL para el período 2025-1. Se recomienda al estudiante realizar seguimiento con el área de Bienestar Universitario para apoyo emocional y psicológico. Se sugiere revisar alternativas académicas y ajustar su plan de estudios en caso de ser necesario para evitar retrasos futuros.*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*Aprobar cancelación de espacio académico y solicitar al BU acompañamiento al estudiante*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*En virtud de la situación descrita por el estudiante y los soportes acopiados, recomiendo aprobar la solicitud*”.

RESPUESTA: a) Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2025-1, b) Recomendar seguimiento por Bienestar Universitario.

5.2 MARCELA ALEXANDRA RODRIGUEZ CULMA Cód.20241260094 LHLC **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O-PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA** Cód. 22008 y **E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2025-1. **Motivo** (comunicación de BU-Medicina- mayo 2025): (...) ha retomado actividad académica luego de hospitalización con requerimiento de estancia en UCI. El periodo de hospitalización fue de 12 días comprendidos entre el 29 de abril y el 10 de mayo de 2025. Egresó con diagnóstico de Trastorno mixto de ansiedad y depresión. Como tratamiento se instauró manejo farmacológico y psicoterapia por parte de los servicios de psicología y psiquiatría. Por indicación de este último se propone cancelación del semestre, sin embargo, la estudiante desea dar continuidad a su labor académica... como servicio de medicina de bienestar universitario, concordamos con la decisión de la paciente dado que se identifica la carga académica actual como uno de los desencadenantes de exacerbación de sintomatología por lo que se vería beneficiada con dicha cancelación (...) Adjunta: soportes médicos (mayo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.94, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 16.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Aprobar en el marco de la fuerza mayor y el acompañamiento en el proceso de acuerdo con lo expuesto*”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar por fuerza mayor*”.
- La profesora Sandra Soler señala: “*Avalar por fuerza mayor*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Aprobar la cancelación de los espacios académicos: O-PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA, E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA para el período 2025-1. Se recomienda acompañamiento continuo desde Bienestar Universitario para seguimiento psicológico y médico. Se sugiere asesoría académica para reorganizar el plan de estudios y evitar impactos negativos en la trayectoria curricular*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Sistema de Gestión del Desarrollo</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Pedro Vargas señala: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*En virtud de la situación médica descrita por la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud*”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA** Cód. 22008 y **E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2025-1, recomendar seguir con el acompañamiento y seguimiento de BU.

5.3 KIMBERLYN ESTEFANIA JEREZ QUIMBAYO Cód. 20231260033 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DISCURSO** Cód. 4526 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) el día 26 de julio del año 2023, me diagnosticaron hipotiroidismo, por síntomas graves que venían afectando mi vida, desde la fecha tomo medicamentos recetados, además actualmente me encuentro estudiando los días sábados y domingos en el SENA, lo cual me demanda una parte importante de mi tiempo y energía. Y el tratamiento médico por la condición de hipotiroidismo, requiere de controles, citas médicas frecuentes y cuidados especiales que también afectan mi disponibilidad. Esta situación, sumada al hecho de que solo veo la materia los días martes y jueves por dos horas, ha hecho que no logre un aprovechamiento significativo del contenido, ni el ritmo adecuado para un aprendizaje efectivo. A lo anterior se suma la carga de otras actividades personales y académicas que debo cumplir, lo cual ha dificultado aún más mi organización y rendimiento (...). Adjunta: soportes médicos (enero, mayo 2024; enero 2025), certificado de estudios del SENA (abril 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 38.3% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (12 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Los soportes que se anexa no corresponden con la solicitud mayor de 2025, no es viable aprobar por fuerza mayor*”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar por fuerza mayor*”.
- La profesora Sandra Soler señala: “*Avalar por fuerza mayor*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Negar la cancelación del espacio académico O-Estudios y Análisis del Discurso (cód. 4526). La estudiante conocía el horario al momento de la inscripción y los martes y jueves sólo asiste a esta asignatura, disponiendo del resto del día libre; por tanto, no se configura falta de tiempo ni cruce con otras obligaciones académicas. Los documentos médicos anexos corresponden a exámenes de control (ecografía tiroidea y TSH) que reportan ganglios de aspecto reactivo y no evidencian una patología incapacitante; además, el hipotiroidismo está en seguimiento ambulatorio y no se presentan certificaciones que indiquen restricciones académicas. No se acredita, entonces, una situación de fuerza mayor que justifique la cancelación*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*Negar solicitud*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*En virtud de la situación médica descrita por la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud*”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DISCURSO** Cód. 4526 para el período académico 2025-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-personales]

5.4 JACK SEBASTIAN RESTREPO ROJAS Cód. 20222265124 LLEI **Solicitud:** Cancelación del espacio académico: **O- PRE-INTERMEDIATE ENGLISH** Cód. 22303 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) me encuentro a cargo del cuidado de mi madre, una mujer mayor de 60 años que padece varias enfermedades de base ...enfrento complicaciones de salud propias, ya que actualmente me encuentro bajo tratamiento por la condición vascular que puede verse comprometida o agravada por procesos patológicos graves ya que estoy estrechamente relacionado con procesos oncológicos como también en un proceso dermatológico con la EPS debido a una enfermedad de la piel...me encuentro en solicitud de citas al psicólogo de la universidad, debido a niveles de ansiedad y estrés asociados al exceso de responsabilidades, lo cual también ha sido parte de los esfuerzos por cuidar mi estabilidad emocional... A nivel laboral, soy diseñador gráfico, tatuador y diseñador de ropa (...) Adjunta: soportes médicos del estudiante (diciembre 2024) y de la Sra. Sandra Rojas (2020 a 2024), comunicación "declaración juramentada" (mayo 20205) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.41, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por tercera , tiene cursado el 11.8% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos (9 créditos). **OBSERVACIONES:** a) solicita cancelar una (1) asignatura que equivale a cinco (5) créditos de nueve (9) inscritos, de conformidad con el acuerdo No. 009 de 2006 de CA (vigente), parágrafo del art. 11, quedaría con menos créditos inscritos de los permitidos (entre 8 y 18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “No es viable normativamente aprobar la solicitud al quedar con menos de los créditos que debe ver al semestre”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar por fuerza mayor”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Pre-Intermediate English (cód. 22303) para el período 2025-1. Aunque el estudiante expone una situación personal y familiar compleja, incluyendo el cuidado de su madre con enfermedades crónicas, condiciones de salud propias y una carga laboral significativa, no se aporta evidencia médica reciente que sustente una incapacidad funcional que justifique la cancelación por motivos de fuerza mayor. Además, el estudiante se encuentra actualmente en prueba académica y sólo tiene inscritos tres (3) espacios académicos equivalentes a 9 créditos, por lo que la cancelación de este curso — que representa más de la mitad de la carga académica— violaría el mínimo exigido por el Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico, el cual establece una inscripción mínima de 8 créditos para que el semestre sea válido. Se recomienda al estudiante continuar con su proceso de acompañamiento psicológico en la universidad y evaluar junto con Bienestar Institucional estrategias de manejo emocional y académico”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Negar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “En virtud de la situación médica descrita por la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico: **O- PRE-INTERMEDIATE ENGLISH** Cód. 22303 para el período académico 2025-1.

c. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-laborales]

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

5.5 XIMENA GALINDO AMAYA Cód. 20241053003 AGID **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) he asistido al mayor número de clases que se han asignado, pero por el horario se me ha dificultado el tema del trabajo. Yo trabajo a domicilio y en un estudio privado de uñas mayormente en sistemas artificiales (adjunto certificado). Este es el sustento para los transportes de la universidad, así mismo es un trabajo independiente por así decirlo ya que este depende en su totalidad de mí y debido a que los fines de semana son los dos días en que más tiempo puedo dedicarle a esto y en los que más me han solicitado, me he visto afectada en este pues ya no estoy pudiendo generar los mismos ingresos para mi sustento de transportes(...) Adjunta: certificado "... programa de profesionalización en aplicación de uñas artificiales" (septiembre 2024) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.93, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 21.3% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No se cuenta con soportes enmarcados en fuerza mayor para aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar y solicitar al consejero un informe de la situación de la estudiante, así como los apoyos que se han solicitado para la misma".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Segunda Lengua II – inglés (cód. 9902) para el período 2025-1. La razón expuesta por la estudiante se fundamenta en dificultades económicas derivadas de su trabajo independiente como manicurista, especialmente durante los fines de semana. Sin embargo, el motivo presentado no constituye una razón de fuerza mayor ni un impedimento académico o de salud que justifique la cancelación fuera de los términos regulares establecidos en la normativa vigente (Acuerdo 004 de 2011 CSU y Acuerdo 009 de 2006 CA). Se resalta que la estudiante cuenta con un buen rendimiento académico (promedio acumulado: 3.93), no tiene asignaturas reprobadas y cumple con una carga académica reglamentaria de 18 créditos. Asimismo, el horario de clases es conocido desde el momento de la inscripción, y el compromiso con la formación académica debe equilibrarse con actividades laborales externas, especialmente si estas son de carácter voluntario e independiente. Se recomienda a la estudiante revisar opciones de apoyo económico institucional (auxilios, becas, programas de bienestar), y planificar la organización de su tiempo para el próximo período".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Negar solicitud. No hay soportes de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente la situación descrita por la estudiante no constituye motivo de fuerza mayor, por lo cual no podría aprobarse su solicitud".

RESPUESTA: Negado, la situación descrita por la estudiante no constituye motivo de fuerza mayor, además el motivo presentado no constituye una razón de fuerza mayor ni un impedimento académico o de salud que justifique la cancelación fuera de los términos regulares establecidos en la normativa vigente (Acuerdo 004 de 2011 CSU y Acuerdo 009 de 2006 CA), el horario de clases es conocido desde el momento de la inscripción, y el compromiso con la formación académica debe equilibrarse con actividades laborales externas, especialmente si estas son de carácter voluntario e independiente. Se recomienda a la estudiante revisar opciones de apoyo económico institucional (auxilios, becas, programas de bienestar), y planificar la organización de su tiempo para el próximo período.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

5.6 ALEX SEBASTIAN AYALA PALENCIA Cód. 20232052009 CSP **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O- HISTORIA** Cód. 23909 y **O-PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS** Cód. 23911 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) a la negativa de la empresa donde laboro para ajustarme el horario, me ha sido imposible asistir a dichas clases, lo cual ha afectado de manera significativa mi desempeño académico(...) Adjunta: certificado laboral (mayo 2025), e-mail "SCHEDULE RESTRICTION REQUEST" (mayo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.8, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 20% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (12 créditos). **OBSERVACIONES:** en la certificación laboral se indica entre otros que labora desde el 6 de junio de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No se cuenta con soportes enmarcados en fuerza mayor para aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Negar la solicitud de cancelación de los espacios académicos O-Historia (cód. 23909) y O-Producción de Textos Escritos (cód. 23911) para el período 2025-1. Aunque se reconoce el esfuerzo del estudiante por conciliar su formación académica con su vida laboral, las condiciones laborales no constituyen una razón de fuerza mayor que justifique la cancelación excepcional de espacios académicos, según lo establecido en el Acuerdo 004 de 2011 del CSU y el Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico. Se resalta además que: El estudiante conocía el horario académico al momento del registro, y por tanto, asumió un compromiso con su plan de estudios. El vínculo laboral data de junio de 2024, por lo que el estudiante ya debía prever su disponibilidad antes de inscribirse en el período 2025-1. Actualmente cursa seis asignaturas (12 créditos), y la cancelación de dos implicaría una reducción significativa de la carga académica que puede comprometer el avance en su plan de estudios".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Negar solicitud. No hay soportes de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente la situación descrita por el estudiante no constituye motivo de fuerza mayor, por lo cual no podría aprobarse su solicitud".

RESPUESTA: Negado, la situación descrita por el estudiante no constituye motivo de fuerza mayor, las condiciones laborales no constituyen una razón de fuerza mayor que justifique la cancelación excepcional de espacios académicos, según lo establecido en el Acuerdo 004 de 2011 del CSU y el Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico. Se resalta además que: El estudiante conocía el horario académico al momento del registro, y por tanto, asumió un compromiso con su plan de estudios. El vínculo laboral data de junio de 2024, por lo que el estudiante ya debía prever su disponibilidad antes de inscribirse en el período 2025-1.

5.7 DANNA CATALINA GARCIA RODRIGUEZ Cód. 20242052014 CSP **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** Cód. 9910 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) de trabajo no he podido asistir. Tengo conocimiento de qué la fecha para cancelar materias otorgada por la universidad ya se venció. Sin embargo, ingresé a mi trabajo después de esta fecha, por lo tanto, no la pude cancelar antes(...) Adjunta: certificado laboral (mayo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.59, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 10% de plan de estudios, en 2025-1 tiene

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <i>Sistema de Gestión del Proceso</i>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos). **OBSERVACIONES:** en la certificación laboral se indica "*labora en la empresa desde el 28 de marzo de 2025 hasta la fecha*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*No se cuenta con soportes enmarcados en fuerza mayor para aprobar*".
- El profesor Luis Carlos García indica: "*Aprobar*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar solicitud*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*avalar*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Aunque se reconoce el esfuerzo del estudiante por conciliar su formación académica con su vida laboral, las condiciones laborales no constituyen una razón de fuerza mayor que justifique la cancelación excepcional de espacios académicos, según lo establecido en el Acuerdo 004 de 2011 del CSU y el Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico. Se resalta además que: El estudiante conocía el horario académico al momento del registro, y por tanto, asumió un compromiso con su plan de estudios. El vínculo laboral se da después del cierre de las cancelaciones ordinarias, por lo que el estudiante ya debía prever su disponibilidad antes de inscribirse en el período 2025-1*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*Negar solicitud. No hay soportes de fuerza mayor*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Infortunadamente la situación descrita por la estudiante no constituye motivo de fuerza mayor, por lo cual no podría aprobarse su solicitud*".

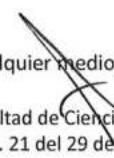
RESPUESTA: Negado, la situación descrita por la estudiante no constituye motivo de fuerza mayor, *conocía el horario académico al momento del registro y, por tanto, asumió un compromiso con su plan de estudios*. El vínculo laboral se da después del cierre de las cancelaciones ordinarias, por lo que el estudiante ya debía prever su disponibilidad antes de inscribirse en el período 2025-1.

5.8 LIA VALENTINA BARRIGA OCHOA Cód. 20222255101 LCS Solicitud: Cancelación del espacio académico **O- ANÁLISIS DEL DISCURSO** Cód. 4210 para el período académico 2025-1. Motivo: (...) hace unos meses salí de mi casa, ahora estoy viviendo en otro lugar con mi pareja, entonces estoy trabajando de jueves a domingo (al ser un trabajo informal, no firmé ningún contrato, me pagan por turnos, al final del correo adjuntaré los pagos de los dos últimos fds), los días miércoles que son los días que tengo libres de clases, son los días que destiné para prácticas (en la Fcu, Caracoli) y en ese orden, tengo muy poco tiempo tanto como para descansar y hacer trabajos, he asistido a muy pocas clases de esa asignatura, no quisiera que por ello se me baje tantísimo el promedio, hablé con la docente para que me ayude a perder la materia por fallas, sabiendo que ya ha pasado el plazo de la cancelación y me dijo que no(...) Adjunta: vale de caja (abril y mayo 2025) CONTEXTO ACADÉMICO: ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.65, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 35.6% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*No se cuenta con soportes de fuerza mayor para proceder a aprobar la solicitud*".
- El profesor Luis Carlos García indica: "*Aprobar*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar solicitud*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*avalar*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Análisis del Discurso (cód. 4210) para el período académico 2025-1. Aunque se reconoce el contexto personal y económico que ha llevado a la estudiante Lía Valentina Barriga Ochoa a reorganizar sus responsabilidades laborales y de vivienda, la solicitud no cumple con los criterios establecidos por el Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico, en especial para las solicitudes extemporáneas, por los siguientes motivos: 1. El trabajo que argumenta como causa no cuenta con soporte formal de vinculación laboral ni una justificación documental verificable de tipo médico, legal o institucional que dé cuenta de una situación sobreviniente de fuerza mayor. 2. Las evidencias presentadas (vales de caja de pagos informales) no permiten establecer una relación causal directa y documentada entre su nueva situación laboral y la imposibilidad de asistir o desarrollar la asignatura. 3. El caso no presenta una afectación grave o imprevista del tipo que justificaría una excepción a la normatividad vigente".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Negar solicitud. No hay soportes de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente la situación descrita por la estudiante no constituye motivo de fuerza mayor, por lo cual no podría aprobarse su solicitud".

RESPUESTA: Negado, la situación descrita por la estudiante no constituye motivo de fuerza mayor: 1. El trabajo que argumenta como causa no cuenta con soporte formal de vinculación laboral ni una justificación documental verificable de tipo médico, legal o institucional que dé cuenta de una situación sobreviniente de fuerza mayor. 2. Las evidencias presentadas (vales de caja de pagos informales) no permiten establecer una relación causal directa y documentada entre su nueva situación laboral y la imposibilidad de asistir o desarrollar la asignatura. 3. El caso no presenta una afectación grave o imprevista del tipo que justificaría una excepción a la normatividad vigente.

d. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-carga académica]

5.9 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Cord. PCLQ remite "visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite..." la solicitud de **DANNA LUCIA SUAREZ AGUIAR** cód. 20202150032 de cancelación del espacio académico O- FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO Cód. 21028 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) Tras una revisión cuidadosa de mi horario y carga académica, he encontrado que tengo un espacio de seis horas entre clases los días martes, lo cual representa una dificultad logística y mental significativa. Este intervalo extenso entre sesiones genera un impacto considerable en mi rendimiento general, ya que debo permanecer en la universidad durante jornadas muy prolongadas, lo que afecta tanto mi concentración como mi productividad en el resto de asignaturas. Adicionalmente, me he visto enfrentado/a una carga académica particularmente exigente este semestre, que incluye varias materias de alta demanda teórica y práctica. Esto, sumado a compromisos personales y responsabilidades externas, me ha llevado a replantear mis prioridades(...). Adjunta: horario de clases
CONTEXTO ACADÉMICO: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 3.85, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 68.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos (6) espacios académicos (12 créditos). **OBSERVACIONES:** a) la solicitud del estudiante viene con la firma de su docente consejera (María Luisa Araujo), b) al revisar el SGA se evidencia que el día martes tiene dos clases la primera de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y la segunda de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar de acuerdo con lo remitido y el acompañamiento realizado por la consejera y el coordinador".



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Negar la cancelación del espacio académico O-Físicoquímica II: Espontaneidad y Equilibrio* (cód. 21028) solicitada por la estudiante Danna Lucía Suárez Aguiar (cód. 20202150032), por cuanto el motivo alegado —un intervalo de seis horas entre clases los martes— no constituye causa de fuerza mayor ni evento sobreviniente; dicho horario era conocido al momento de la inscripción y responde a la organización académica personal de la estudiante. Además, no se aportan evidencias médicas, laborales ni familiares que justifiquen la excepción prevista en el Acuerdo 009 de 2006 (CA) ni en el Acuerdo 004 de 2011 (CSU)".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Negar solicitud. No hay soportes de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En atención a la recomendación de la coordinación del PC, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO Cód. 21028 para el período académico 2025-1.

e. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-haber ya cursado la asignatura]

5.10 MARIA FERNANDA PRADA DUQUE Cód. 20192288058 LEA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico E- FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES Cód. 9042 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)en el año 2023 la cursé con el docente Fernando Garay y tengo una nota estipulada de la misma (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.52, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 94.3% de plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos obligatorios y 4 créditos electivos según el SGA), en 2025-1 tiene inscrito un (1) espacio académico (4 créditos). **OBSERACIONES:** a) al revisar el SGA la asignatura en mención registra cursada y aprobada en el período académico 2023-1 con nota de 4.6, b) en el 2025-1, según el log de inscripciones, fue registrada por la estudiante 2025-02-26, b) es la única materia inscrita en 2025-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Solicitar. informe al coordinador del programa para tener elementos de decisión sobre la gestión a realizar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir a PC para revisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar al P.C. la información pertinente para aprobar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Aceptar la cancelación del espacio académico E-Formación Integral de Educadores* (cód. 9042) solicitada por la estudiante María Fernanda Prada Duque (cód. 20192288058), dado que la asignatura fue cursada y aprobada en el período 2023-1 con nota de 4.6, y su reinscripción en el período 2025-1 obedece presumiblemente a un error involuntario por parte de la estudiante. La cancelación no afecta negativamente su avance académico, ni representa uso indebido del sistema, considerando que no tiene otras asignaturas inscritas y que se encuentra finalizando su plan de estudios".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Pedro Vargas señala: “*Aprobar solicitud si la asignatura ya fue aprobada.*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*Si la asignatura ya fue aprobada, recomiendo aprobar la solicitud y orientar a la estudiante para que tramite el registro de la nota obtenida*”.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico E- FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES Cód. 9042 para el período académico 2025-1, toda vez que ya la cursó en 2023-1.

f. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1-REPROBADOS

5.11 ASTRID CAROLINA MUÑOZ GARCIA Cód. 20202052089 CSP Solicitud: cancelación del espacio académico O-ECONOMÍA POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN Cód. 23923 (2 créditos) para el período académico 2025-1. Motivo: (...)*este semestre me he visto enfrentada a conflictos académicos debido a la modificación de mi horario laboral. Dado que soy madre cabeza de familia, mi trabajo es una de mis prioridades, además de mis estudios. Esto ha ocasionado que tenga varias inasistencias en la materia que tengo inscrita para los días jueves(...)*. Adjunta: certificado laboral (mayo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO**: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.89, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los que se encuentra ECONOMÍA POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN en 2023-1 (asignatura a cancelar) las cual está cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 42.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (11 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados* (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1, b) el certificado laboral que adjunta entre otros indica: "...encuentra vinculado a LMS Solutions desde 14 de octubre de 2024... Modalidad: Trabajo remoto. Horario habitual: lunes, martes y miércoles: de 12:00h a 18:00 h jueves: de 08:00h a 17:00h, sábado: 09:00h a 13:00h...", la asignatura en mención se encuentra inscrita los días jueves de 7:00 am a 11:00 am.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*No es viable aprobar de acuerdo con el análisis normativo presentado por la secretaría académica respecto a espacios académicos perdidos*”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “*Aprobar y solicitar al consejero un informe de la situación de la estudiante, así como los apoyos que se han solicitado para la misma*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar solicitud*”.
- La profesora Sandra Soler señala: “*No avalar según reglamento*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Economía Política de la Comunicación (cód. 23923) presentada por la estudiante Astrid Carolina Muñoz García (cód. 20202052089) para el período 2025-1, con base en los siguientes argumentos: 1. Inhábilidad reglamentaria: La solicitud incumple lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Estudiantil, complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de 2011 – CSU, literal b, el cual dispone que los espacios académicos reprobados previamente no pueden ser cancelados en una nueva inscripción, como es el caso de esta asignatura, ya reprobada en 2023-1. 2. Condiciones laborales no excepcionales: Si bien se reconoce la situación de la estudiante como madre cabeza*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de familia y persona trabajadora, el horario laboral reportado en el certificado adjunto es conocido con antelación al semestre, y aunque coincide parcialmente con el horario de clases (jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. vs. clases de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.), no constituye un evento sobreviniente o extraordinario que justifique la excepción a la norma. 3. Registro académico: La estudiante ya ha reprobado esta asignatura una vez y se encuentra actualmente cursándola por segunda vez, por lo que debe dar continuidad al proceso de formación y evaluación en el espacio académico conforme a la normatividad vigente”.

- El profesor Pedro Vargas señala: “En concordancia con el Estatuto Estudiantil, negar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “En consideración a las normas institucionales vigentes, considero que no es posible aprobar la solicitud de la estudiante”.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU.

5.12 DORA LILIANA TIQUE TOLA Cód. 20232265078 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académicos **O-PRE-INTERMEDIATE ENGLISH** Cód. 22303 (5 créditos) para el período académico **2025-1**. **Motivo:** (...)impedimentos laborales que me imposibilitan asistir y cumplir con los requisitos académicos de la misma. Necesito este espacio porque adquirí una mayor responsabilidad económica en el núcleo familiar en el que vivo (núcleo familiar de mi tía), el esposo de mi tía se encuentra en incapacidad, debido a un accidente laboral y durante su recuperación no puede aportar en el hogar económicamente o en las labores que el hacía, para evitar un impacto negativo mayor he decidido ayudar a mi tía, en un trabajo informal en el horario de la tarde(...). Adjunta: registro fotográfico, soportes médicos del Sr. Lucio Castillo (mayo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.68, registra reprobado un (1) espacio académico: PRE-INTERMEDIATE ENGLISH en 2024-3 (asignatura a cancelar) las cuales está cursando por **segunda** vez en 2025-1, tiene cursado el 21.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos).

OBSERVACIONES: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “No es viable aprobar de acuerdo con el análisis normativo presentado por la secretaría académica respecto a espacios académicos perdidos”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- La profesora Sandra Soler señala: “No avalar según reglamento”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Pre-Intermediate English (cód. 22303) presentada por la estudiante Dora Liliana Tique Tola (cód. 20232265078) para el período académico 2025-1, con base en los siguientes criterios: 1. Inhabilidad reglamentaria: La solicitud infringe lo estipulado en el Artículo 19 del Estatuto Estudiantil, complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de 2011 del CSU, literal b, el cual establece que los espacios académicos reprobados previamente no pueden ser cancelados cuando son inscritos nuevamente. En este caso, la estudiante reprobó Pre-Intermediate English

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en el período 2024-3, y actualmente la cursa por segunda vez. 2. Causal no contemplada como excepción: Si bien se valora el contexto familiar y económico que afecta a la estudiante, las obligaciones laborales asumidas por decisión personal, aunque loables, no constituyen una causal extraordinaria o imprevisible que permita excepcionar la norma, según la reglamentación vigente. 3. Progreso en el plan de estudios: La estudiante ha cursado apenas el 21.6% del plan de estudios, lo que refuerza la importancia de sostener continuidad en la formación básica del programa, particularmente en asignaturas fundamentales como el inglés. ---Se sugiere a la estudiante acudir a la docente consejera o al comité de bienestar institucional para explorar alternativas que le permitan compatibilizar su situación personal y familiar con sus responsabilidades académicas, sin comprometer su trayectoria formativa".

- El profesor Pedro Vargas señala: "En concordancia con el Estatuto Estudiantil, negar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a las normas institucionales vigentes, considero que no es posible aprobar la solicitud de la estudiante".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU.

5.13 SARA NICOL MATEUS SALINAS Cód. 20232150026 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académicos **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 (1 crédito) para el período académico **2025-1.** **Motivo:** (...) Actualmente tengo bajo mi responsabilidad el cuidado de mi prima menor de dos años, quien debe ser llevada diariamente al jardín infantil a las 7:00 a.m. Esta tarea recae únicamente sobre mí, ya que convivo con mi abuela, persona mayor de 85 años, quien no está en condiciones de asumir dicha responsabilidad. Si bien contamos con el apoyo de una persona que puede recoger a la menor en las tardes, en las mañanas no se dispone de otro apoyo familiar o logístico, y por tanto, soy yo quien debe llevarla personalmente. Esto hace inviable mi asistencia a la clase programada a primera hora de la mañana, pues implicaría salir de mi domicilio alrededor de las 4:30 a.m., lo que es incompatible con mis responsabilidades familiares. (...). Adjunta: documento "Certificación de responsabilidad" - jardín infantil Cofinanciado Raíces (mayo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.46, registra reprobado un (1) espacio académico: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en 2023-3 (asignatura a cancelar) las cual está cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 23.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (12 créditos).

OBSERVACIONES: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados* (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 b) la asignatura registra inscrita en el horario de lunes de 600 a.m. a 8:00 a.m., Sede: FICC Edificio: SABIO CALDAS, Salón: AUDITORIO, c) según certificado adjunto se indica entre otros: "...la señora Sarah Nicol Mateus Salinas es quien diariamente se encarga del ingreso de la menor al jardín a las 7:00 a.m. y de su respectivo retiro al finalizar la jornada a las 4:30 p.m. Así mismo, es quien asiste a las reuniones institucionales, participa activamente del proceso pedagógico, y responde ante cualquier requerimiento administrativo, académico o de bienestar de la niña...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es viable aprobar de acuerdo con el análisis normativo presentado por la secretaría académica".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	 <small>Sistema de Información para la Gestión Universitaria</small>
--	---	---	--

- El profesor Luis Carlos García indica: “*Aprobar y solicitar al consejero un informe de la situación de la estudiante, así como los apoyos que se han solicitado para la misma*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar por fuerza mayor*”.
- La profesora Sandra Soler señala: “*No avalar según reglamento*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Cátedra Francisco José de Caldas (cód. 4, 1 crédito) presentada por la estudiante Sara Nicol Mateus Salinas (cód. 20232150026) para el período académico 2025-1, considerando: 1. Normatividad aplicable: La solicitud incumple con lo estipulado en el Artículo 19 del Estatuto Estudiantil (E-E), complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de 2011 del CSU, literal b, que prohíbe la cancelación de espacios académicos que hayan sido reprobados y vuelvan a ser inscritos. En este caso, la estudiante tiene un registro de reprobación de dicha asignatura en el período 2023-3 y actualmente la cursa nuevamente. 2. Contexto y responsabilidades familiares: Se reconoce la compleja situación personal y familiar que enfrenta la estudiante, quien es responsable del cuidado de su prima menor con escasos apoyos adicionales. Sin embargo, la norma prioriza la continuidad académica, y no contempla estas responsabilidades como motivo válido para cancelar una asignatura reprobada. 3. Horario académico: La asignatura está programada los lunes de 6:00 a.m. a 8:00 a.m., lo que coincide con la dificultad de la estudiante para asistir, pero la normativa académica es clara en cuanto a las cancelaciones por asignaturas reprobadas. ----Recomendación: Se sugiere que la estudiante explore apoyos institucionales en bienestar estudiantil para flexibilizar horarios, y asesoría académica para mejorar su rendimiento, evitando futuras reprobaciones. Asimismo, puede considerarse apoyo psicosocial y logístico para atender sus responsabilidades familiares y facilitar su continuidad académica*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*En concordancia con el Estatuto Estudiantil, negar solicitud*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*En consideración a las normas institucionales vigentes, considero que no es posible aprobar la solicitud de la estudiante*”.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU.

g. Aval solicitud novedades de nota

5.14 CAROLINA AVENDAÑO PEÑA coord. GPEI. **Solicitud:** “*aval registro de novedad de notas...*”, periodo académico 2024-3, estudiante **DIANA CAROLINA PULIDO MORENO** cód. 20241056012. **TIPO DE NOVEDAD:** registro de nota final: **Nombre del espacio académico [3]:** 1. INFORMATICA DEL PEI Cód. 5602003 **NOTA:** 4.8; 2. CULTURA, DESARROLLO Y EDUCACIÓN Cód. 5602007 **NOTA:** 4.9; 3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL Cód. 5602002 **NOTA:** 4.7. Periodo Académico: **2024-3** . , **Motivo:** “*por situación económica no pudo cancelar dos recibos, correspondientes a su matrícula del período académico 2024-3. Cabe señalar que, dichos recibos fueron cancelados el 9 de abril y el 12 de mayo de 2025*”; Anexa: reporte de notas finales de los docentes a cargo de las asignaturas. **OBSERVACIONES:** a) las asignaturas en mención registras inscritas en 2024-3 con nota de 0.0.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Aprobar y gestionar de acuerdo con lo solicitado*”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Avalar*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar el aval para la registración de las notas finales correspondientes al período académico 2024-3 para la estudiante Diana Carolina Pulido Moreno (cód. 20241056012) en los siguientes espacios académicos: Informática del PEI (Cód. 5602003) – Nota: 4.8, Cultura, Desarrollo y Educación (Cód. 5602007) – Nota: 4.9, Sistemas de Información Gerencial (Cód. 5602002) – Nota: 4.7".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aval al registro de novedades de nota.

5.15 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA **Solicitud:** "El Consejo Curricular de LEA remite las solitudes por novedades de notas al Consejo de Facultad, lo anterior, según el conductor regular informado por la Oficina de Registro y Control Académico" al estudiante **BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ** Cód. 20171188057:

SOLICITUD 1: Nombre de los espacios académicos [1]: **6411-Contextos de la educación artística I. Educación artística en contextos no formales NOTA FINAL- 4.8.** Periodo Académico: **2023-3.** **Tipo de novedad:** registro de asignatura y registro de notas **Justificación** (carta del docente Alfonso López Vega -noviembre 2023) : "De acuerdo con las actividades e informes realizados por el estudiante en su instancia a las afueras de la ciudad de Bogotá y la aplicación de los syllabus de la práctica: Contextos de la educación artística I. Educación artística en contextos no formales cód. 6411, con el proyecto del Ministerio de Educación Nacional "Viva la Escuela"

Observaciones: Las asignatura no registra inscrita en el SGA.

SOLICITUD 2: "...novedad del espacio académico: 6408-Investigaciones en Educación Artística con la nota de 3.2" para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** "curso y aprobó su equivalente en la nueva malla curricular: 22413-Enfoques Curriculares en Educación Artística" **OBSERVACIONES:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: el espacio **Investigaciones en educación artística - 6408** del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: **Enfoques curriculares en educación artística 22413** (cursado por la estudiante en 2023-1 - nota: 3.2); b) la estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA).

SOLICITUD 3: "...novedad del espacio académico: 6412- Ciudad y patrimonio cultural en el contexto de la educación artística con la nota de 3.3" para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** "curso y aprobó su equivalente en la nueva malla curricular: 22407-Ciudad y Patrimonio Cultural en el Contexto de la Educación Artística" **OBSERVACIONES:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: el espacio **Ciudad y patrimonio cultural en el contexto de la educación artística - 6412** del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: **Ciudad y patrimonio cultural en el contexto de la educación artística 22407** (cursado por la estudiante en 2023-1 - nota: 3.3); b) la estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar y gestionar de acuerdo con lo solicitado".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados.".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: “avalado”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Enterado”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Avalar solicitudes”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar las solicitudes”.

RESPUESTA: Aval al registro de novedades de nota.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- : **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

6. REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

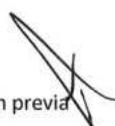
a. RESPUESTA DECANATURA- Solicitud de designación- representante estudiantil-ante comité de acreditación. PREGRADO

6.1 Tratado acta 17- 2025 caso 8.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana ante la solicitud del CF indica: "en atención a su solicitud de elaborar el acto administrativo de los estudiantes como representantes del comité de Acreditación del Programa de Comunicación Social y Periodismo, de manera atenta, me permito informarle que no es viable toda vez que en los proyectos curriculares no está institucionalizado dicho comité. La Resolución 602 del 31 de octubre de 2022, suscrita por el señor Rector, entre otras disposiciones establece.... "ARTICULO 23. GRUPOS DE TRABAJO. Los Consejos Curriculares y los Coordinadores de los Comités de Currículo y Calidad de la facultad solicitaran al Consejo de Facultad, la constitución de grupos de trabajo para el desarrollo de actividades, con el propósito de aportar lo establecido en el Artículo 21 de la presente Resolución..." Por lo anterior, es posible crear grupos de trabajo los cuales se institucionalizan a través del Consejo de Facultad, esto como estrategia de fortalecimiento del trabajo articulado entre estamentos"-

OBSERVACIONES: a) en ACTA 17-2025 el PA de CSP solicitó : "...actos administrativos de los Representantes del Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo ...". ANTE EL COMITÉ DE ACREDITACIÓN a los estudiantes ZHARICK JOHANNA SANDOVAL HERNANDEZ Cód. 20231052021 y SAMUEL FELIPE GOMEZ GUTIERREZ cód. 20231052051, este CF determinó: "Enterados, remitir a la Decanatura para la elaboración de los actos administrativos correspondientes", b) de conformidad con la R- 602 de 2022 de rectoría art. 18° se hace mención a la conformación del Comité de Currículo y Calidad de pregrado indica que, uno de sus integrantes es el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, el PC indica que se trata de representación al subcomité de acreditación, cuya conformación no esta establecido en la resolución en mención.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Enterados”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Enterado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Enterados”.
- La profesora Sandra Soler señala: “avalado”.



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Enterado”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Enterado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado. Dado que los procesos de acreditación son de enorme relevancia y en ellos se debería contar con la presencia de los estudiantes, recomiendo proponer ante el CA la posibilidad de establecer normativamente este tipo de representaciones”.

RESPUESTA: Enterados. Informar al coordinador del PC CSP lo indicado por decanatura Dado que los procesos de acreditación son de enorme relevancia y en ellos se debería contar con la presencia de los estudiantes, recomiendo proponer ante el CA la posibilidad de establecer normativamente este tipo de representaciones.

7. REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

a. Solicitud de designación representante ante el CADE

7.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO director CADE- UD **Solicitud:** designación del docente **LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN** como representante del Énfasis en Educación, Cultura y Sociedad ante el CADE-UD. **Motivo:** (...) en Acta CADE No 7 del 22 de mayo de 2025, aceptó la renuncia del Dr. Omer Calderón como representante del Énfasis en Educación, Cultura y Sociedad (...). **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU: (...) El decano o decana de la Facultad de Ciencias y Educación designa, una vez hayan sido avalados por el Consejo de Facultad, los representantes de cada énfasis al CADE. Para tal designación, se tendrá en cuenta la propuesta del director del Proyecto Académico de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con lo señalado en el parágrafo dos del artículo 22 (...). b) El trámite en consecuencia es dar aval y remitir a decanatura para designación por acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Avalar lo solicitado y remitir a decanatura para lo procedente”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Avalar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Avalado”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Avalar la designación de la docente Luisa Carlota Santana Gaitán como representante del Énfasis en Educación, Cultura y Sociedad ante el CADE-UD, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo 02 de 2010 del CSU. Remitir la presente decisión a la Decanatura para que, mediante acto administrativo, el(a) Decano(a) de la Facultad formalice la designación”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud y realizar el acto administrativo correspondiente”.

RESPUESTA: previo conocimiento que, mediante acta No 7 del 22 de mayo de 2025 del CADE UDFJC, se aceptó la renuncia del Dr. ÓMER CALDERÓN en su calidad de representante del Énfasis en Educación, Cultura y Sociedad, en atención a esta novedad, informar que se avala la designación de la Dra. LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN como nueva representante del énfasis en referencia, ante el Consejo Académico de Doctorado en Educación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 10 de 2010 del Consejo Superior Universitario,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Software para la Gestión del Desarrollo</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

TRASLADAR a la decanatura de la Facultad, para que se elabore el correspondiente acto administrativo de designación y se continúe con los demás trámites administrativos, ante las instancias correspondientes.

8. INVESTIGACIONES

a. Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- semillero de investigación

8.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud del docente **JULIO ERNESTO SANTOYO**. Solicitud: "recomienda ante este honorable Colegiado, conceder el aval para desinstitucionalizar" el semillero de investigación: **Estudiantina LEA**. **Motivo**: "consideración a la solicitud de año sabático que realiza el docente Julio Santoyo y, la inactividad del semillero desde hace varios años". Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar lo solicitado por la coordinadora de investigaciones".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar la recomendación presentada por la coordinación del Comité de Investigaciones para desinstitucionalizar el semillero de investigación "Estudiantina LEA", atendiendo a la inactividad prolongada de este grupo y a la coincidencia con la solicitud de año sabático del docente responsable, Dr. Julio Ernesto Santoyo".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud de desinstitucionalización del semillero.".

RESPUESTA: Aval a la desinstitucionalización del semillero de investigación: **Estudiantina LEA** de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

9. ELECTIVAS

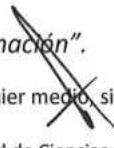
a. ELECTIVAS. OFERTA 2025-3 (Acuerdo No.009 de septiembre 12 de 2006 y acuerdo transitorio No.041 de abril 26 de 2016 expedidos CA).

9.1 Se solicita **AUTORIZACIÓN** para requerir a los PC de pregrado la oferta de electivas para el periodo académico **2025-3**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Autorizar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado. Trasladar, según convenga, a los PP la información".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Autorizado, solicitar la oferta de electiva para el periodo académico de 2025-3.

10. ACTAS

a. Solicitud- aprobación actas CF 2025

10.1 SECRETARÍA CONSEJO DE FACULTAD por reglamento del Consejo R- 005 de 2017, una vez cumplidos los tiempos de rigor y teniendo en cuenta los conceptos que se expresaron por parte de algunos de los consejeros a través del correo electrónico, se somete para aprobación las siguientes actas para publicar (16): Acta No. 07 del 20 de febrero de 2025, Acta No 07 A del 20 de febrero de 2025 (plenaria), Acta No 08 del 27 de febrero de 2025, Acta No 08 A del 27 de febrero de 2025 (plenaria), Acta No 09 del 6 de marzo de 2025, Acta No 09 A del 6 de marzo de 2025 (plenaria), Acta No 10 del 13 de marzo de 2025, Acta No 10 A del 13 de marzo de 2025 (plenaria), Acta No 11 del 20 de marzo de 2025, Acta No 11 A del 20 de marzo de 2025 (plenaria), Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025, Acta No. 13 del 3 de abril de 2025, Acta No. 14 del 10 de abril de 2025, Acta No. 15 del 24 de abril de 2025, Acta No. 15 A del 24 de abril de 2025 (plenaria), Acta No. 16 del 28 de abril de 2025 (CF- extraordinario), incorporando las sugerencias que se hayan indicado en los textos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar las actas relacionadas por SA.E".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar las actas relacionadas por la SA".

RESPUESTA: Aprobadas Acta No. 07 del 20 de febrero de 2025, Acta No 07 A del 20 de febrero de 2025 (plenaria), Acta No 08 del 27 de febrero de 2025, Acta No 08 A del 27 de febrero de 2025 (plenaria), Acta No 09 del 6 de marzo de 2025, Acta No 09 A del 6 de marzo de 2025 (plenaria), Acta No 10 del 13 de marzo de 2025, Acta No 10 A del 13 de marzo de 2025 (plenaria), Acta No 11 del 20 de marzo de 2025, Acta No 11 A del 20 de marzo de 2025 (plenaria), Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025, Acta No. 13 del 3 de abril de 2025, Acta No. 14 del 10 de abril de 2025, Acta No. 15 del 24 de abril de 2025, Acta No. 15 A del 24 de abril de 2025 (plenaria), Acta No. 16 del 28 de abril de 2025 (CF- extraordinario), incorporando las sugerencias que se hayan indicado en los textos, de conformidad con los tiempos establecidos en el Resolución No. 005 de 2017 del CFCE, proceder a publicar

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

11. CONCURSO DOCENTE

a. COPIA- respuesta de la Decanatura ante requerimiento de Vicerrectoría Académica concurso 2024

11.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE, remite **COPIA** de la respuesta dada a la Vicerrectoría Académica en relación con requerido por la Oficina de Control Interno Disciplinario perfiles y títulos Concurso docente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2024: "... se informe si en la Resolución No. 031 del 31 de mayo de 2024, mediante la cual "se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas", se contemplaron en los perfiles, títulos que no se encuentran enlistados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES", indicando: "Nos permitimos informar que no todos los títulos se encuentran en la plataforma SNIES, ya que algunos corresponden a programas académicos que se ofertan fuera del país y que desde la perspectiva académica del perfil de egreso se consideran pertinentes. Es de precisar que bajo ese criterio, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos; ii) carga horaria del programa académico; iii) duración de los períodos académicos; y, iv) modalidad. Cuando el título a convalidar no se enmarca en los criterios de acreditación o reconocimiento y precedente administrativo, se da aplicación al criterio de evaluación académica".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Enterados, se proyectó respuesta de acuerdo con lo trabajado en este espacio".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEO SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 057 del 6 de septiembre de 2024 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de reingresos y transferencias 2025-1 y resolución No. 021 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario- garantías académicas para pregrado 2024-3.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (CANCELACIÓN DE SEMESTRE) PERÍODO ACADÉMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	NUBIA AMPARO ROMERO MARQUEZ	20242265049	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

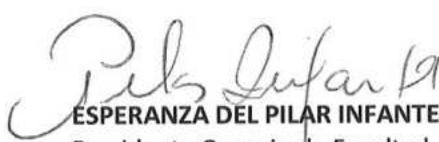
RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que su solicitud se radica de manera extemporánea.

SOLICITUDES CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERÍODO ACADÉMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	JUAN MANUEL ROMERO RUBIO	20221952019	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que su solicitud se radica de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	